



PROYECTO EDUCATIVO
DE CENTRO

CEIP TRAJANO

MÉRIDA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

I.- INTRODUCCIÓN.

Justificación legal, pedagógica y educativa.

II.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

2.1. Entorno

2.1.1. Situación geográfica. Características físicas y demográficas.

2.1.2. Relación del entorno con el centro.

2.1.3. Infraestructura cultural del entorno.

2.2. Características del centro.

2.2.1. Introducción histórica.

2.2.2. Datos del centro.

2.2.3. Elementos materiales.

2.2.4. Servicios.

2.3. El profesorado y el personal no docente,

2.3.1. El profesorado del centro.

2.3.2. El personal no docente.

2.4. El alumnado y las familias.

2.4.1. Análisis socioeconómico y cultural de las familias.

2.4.2. Características del alumnado.

2.4.3 Relación padres-centro.

III.- SEÑAS DE IDENTIDAD.

3.1. Principios básicos.

3.2. Objetivos generales del centro.

3.3. Líneas pedagógicas.

IV.- LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

4.1. Órganos de gobierno.

4.1.1. Unipersonales.

4.1.2. Colegiados.

4.2. Órganos de coordinación docente.

4.2.1. La Comisión de Coordinación Pedagógica.

4.2.3. Las tutorías.

4.3. Los alumnos y alumnas.

4.3.1. La formación de grupos.

4.3.2. Los criterios de promoción del alumnado.

4.3.3. Los derechos y deberes.

4.4. La participación de las familias.

4.4.1. El compromiso de las familias.

4.4.2. Asociación de madres y padres.

4.5. La jornada escolar.

V.- PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

VI.- REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

I. - INTRODUCCIÓN

[Volver](#)

Los Centros de Educación Infantil y Primaria tienen como finalidad garantizar la calidad de la educación y respaldar todos los efectos positivos que ello lleva consigo, contando con el trabajo y la dedicación de quienes tienen la tarea diaria de formar a los alumnos en las primeras edades.

El PEC debe recoger los principios pedagógicos que dan coherencia a la práctica educativa. Será un documento integral, es decir, coherente entre sus partes a la vez que abierto. Su elaboración nos ofrece la oportunidad de reflexionar, ordenar y sistematizar ideas.

El trabajo educativo en el Centro más allá de la profesionalidad individual de las personas que lo desarrollan, debe partir de un proyecto coherente elaborado por todos aquellas que forman parte de dicha Comunidad y basado en las aportaciones e iniciativas que surgen de la reflexión de todas las personas integrantes en la misma. Deben participar, por tanto, en su elaboración y revisión todos los integrantes de la comunidad educativa: familias, maestros, alumnos, instituciones y otros organismos locales. Debe ser un proyecto compartido del que todos nos sintamos partícipes.

Nuestro PEC marca las líneas de actuación y las pautas generales que aúnan la acción educativa de los diversos estamentos de dicha Comunidad, y estará constituido por diversos apartados que forman el marco de referencia para reflexionar conjuntamente sobre nuestros planteamientos pedagógicos, fijar intenciones, prioridades y maneras de organizar el trabajo. Debe ser una herramienta que ofrezca la oportunidad de reflexionar, intercambiar ideas, poner en común planteamientos personales y construir acuerdos.

El punto de partida para su elaboración debe ser el convencimiento de su validez y utilidad para el trabajo diario del Centro. Debe evitar, por tanto, ser una mera declaración de intenciones. Si somos capaces de reflexionar sobre nuestros fines y maneras de conseguirlos, tendremos un Proyecto Educativo práctico y real.

Para ello, a la hora de elaborarlo, debemos tener en cuenta:

- ¿Dónde estamos?
- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué queremos?
- ¿De qué medios disponemos?

Durante el proceso de elaboración, dando respuesta a las anteriores preguntas, podremos obtener los siguientes beneficios:

- Dar mayor coherencia a la actividad educativa.
- Generar motivación e implicación entre los miembros de la Comunidad.
- Ayudar a unificar criterios.
- Clarificar objetivos.
- Potenciar la configuración de un centro con personalidad propia.

Resumiendo, el presente Proyecto Educativo de Centro considerado como un documento necesario de gestión organizativa y pedagógica del propio centro, tendrá un

carácter dinámico, operativo, flexible, claro y realista.

Deberá ser elemento vertebrador de la vida del Centro, con implicaciones prácticas en la siguiente elaboración y/o revisión de otros documentos de centro: Proyecto Curricular, Reglamento de Organización y Funcionamiento, Plan de Convivencia,...

JUSTIFICACIÓN LEGAL, PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Artículo 27. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMCE).

Proyecto Educativo.

Artículo 121. Los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la Comunidad educativa.

La LOE y la LOMLOE hacen un planteamiento integrador del Proyecto Educativo. Los aspectos educativos y las concreciones del currículo están todos integrados en el Proyecto Educativo. No hay un planteamiento paralelo entre Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular (LOGSE). Las propuestas curriculares y las programaciones didácticas están integradas en el Proyecto Educativo.

El Proyecto Educativo del Centro recogerá:

- Las características del entorno social y cultural del centro.
- Los valores, los objetivos y las prioridades de actuación.
- La concreción de los currículos.

- El tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
- La atención a la diversidad del alumnado.
- La acción tutorial.
- Plan de Convivencia.
- Planes de Lectura.
- Medidas para la igualdad de mujeres y hombres.
- Plan de mejora que se revisará periódicamente.

Los centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su Proyecto Educativo.

El Proyecto Educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del Centro.

Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas.

Artículo 122. Recursos y artículo 123. Proyecto de Gestión de los Centros Públicos.

Los centros públicos expresarán la ordenación, utilización de sus recursos, tanto materiales como humanos, a través de la elaboración de su proyecto de gestión, en los términos que regulen las Administraciones educativas.

Los centros públicos que impartan enseñanzas reguladas por la presente Ley dispondrán de autonomía en su gestión económica de acuerdo con la normativa establecida en la presente Ley así como en la que determine cada Administración educativa.

Las Administraciones educativas potenciarán y promoverán la autonomía de los centros, de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo.

Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

Los centros elaborarán un Plan de Convivencia que incorporarán a la Programación General Anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.

Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad educativa.

Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una Programación General Anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.

Pretende alcanzar una educación de calidad fundada en la equidad, en la igualdad de oportunidades y en la participación social.

Reconoce los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y el valor de la función pública docente, así como la autonomía de los centros y las evaluaciones del sistema.

REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero que establece el currículo básico de la Educación Primaria.

DECRETO 103/2014, de 10 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre fija las enseñanzas mínimas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil.

DECRETO 4/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Currículo de Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DECRETO 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DECRETO 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

INSTRUCCIÓN de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento las Escuelas Infantiles, los Colegios de Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los centros de Educación Especial de Extremadura.

En el ámbito pedagógico y educativo, la elaboración del Proyecto Educativo de Centro en el CEIP “Trajano” es la oportunidad que tiene el Claustro, alumnado y familias de conocer y mejorar la práctica diaria con el propósito de alcanzar el máximo en los aprendizajes y en la convivencia.

Desde la autonomía que se nos ofrece, especificaremos lo que queremos ser, partiendo de lo que ahora somos y de las altas expectativas que tenemos para todos y todas.

El Proyecto Educativo de Centro y la reflexión que requiere su elaboración, nos permitirá conocer las distintas opciones y nos exigirá hacer las mejores elecciones para organizar el Currículo y la Convivencia.

El Proyecto Educativo nos debe servir para ser más comunidad educativa, para estar más unidos todos los sectores: profesorado, alumnado y familias porque, explícitamente, declararemos en este documento unas intenciones compartidas por todos, y todos, nos exigiremos el compromiso de mejorar el centro.

II - ANÁLISIS DEL CONTEXTO

[Volver](#)

2.1.- Entorno.

Nuestro colegio que es de titularidad pública, está situado en la zona más céntrica de la ciudad de Mérida. Ocupa una manzana cuadrada con dos fachadas principales a las calles Trajano y Santa Julia y fachadas laterales a la Travesía de Santa Julia y Félix Valverde Lillo, entre el Arco de Trajano y la Plaza de España.

El acceso al Colegio que se realiza por las puertas situadas en las calles Trajano y Santa Julia, es fácil y cómodo para los alumnos debido a su posición en el centro de la zona en que viven una parte de los alumnos. Además de estas vías de acceso principales, los alumnos utilizan la de la calle Félix Valverde Lillo.

Se trata de un entorno netamente urbano, caracterizado por el ambiente comercial, las actividades administrativas locales y regionales y los servicios turísticos, que constituyen las actividades terciarias propias de una ciudad.

2.1.1.- Situación geográfica. Características físicas y demográficas.

Nuestro colegio está ubicado en el centro de la ciudad de Mérida, situada geográficamente en el centro de la región de Extremadura, atravesada por el río Guadiana y el río Albarregas y a 217 metros de altitud.

Mérida es la capital y núcleo institucional de Extremadura, uniendo las sedes funcionariales y a las instituciones públicas autonómicas. Además de ser referencia institucional, es referencia turística de Extremadura en todo el mundo, debido a su importante conjunto arqueológico y monumental. Cuenta con un gran número de monumentos y estructuras de gran importancia que mantienen viva la historia acontecida en la ciudad muchos siglos atrás. No obstante, esa historia viva contrasta con la actualidad y modernidad de los nuevos tiempos, plasmada en los edificios de nueva construcción, modernos y funcionales, que han convertido a la ciudad en todo un referente de ciudad de congresos y servicios.

Nuestro entorno arquitectónico está formado por bloques de viviendas de tres o cuatro plantas, con calles comerciales, calle Santa Eulalia y aledaños, con Bancos, comercios, mercado, hoteles, etc., y, en torno a este núcleo, una serie de calles en las que los bloques alternan con edificaciones tradicionales de dos o tres plantas. Nos encontramos en la vecindad de instituciones muy significativas como: Asamblea de Extremadura, Presidencia de la Junta, Ayuntamiento, Iglesia Concatedral, etc.

En cuanto a las características demográficas decir que, en 2018 el Padrón municipal del INE registra 60.229 habitantes, superando su área metropolitana los 84.000 habitantes y su comarca los 119.000 habitantes.

2.1.2 Relación del entorno con el centro.

Cada centro escolar tiene una proyección en su entorno derivada de las relaciones que crea el triángulo Centro - Alumnos - Padres. Esta relación se acentúa mediante la colaboración con la A.M.P.A. que tiene su sede en el mismo y se traduce en diversas actividades de apoyo mutuo.

Las relaciones con la Parroquia son muy buenas dentro del más absoluto respeto a

la libertad de enseñanza de la religión, colaborando con el párroco en aquellas cuestiones que afectan a los alumnos que reciben enseñanza religiosa, sin menoscabo de los derechos de aquellos que no desean recibirla.

En cuanto a relación con otras instituciones, es muy importante la colaboración que se presta a la Consejería de Sanidad en las campañas sanitarias tales como: dental, hepatitis, hidatidosis y sobre todo en la revisiones periódicas previstas por las leyes; así como la relación que existe con el Centro Sanitario de nuestra zona a la hora de llevar una labor conjunta en la puesta en práctica de los Protocolo de Salud actuales.

La colaboración con otros centros escolares es esporádica y se produce por diversos motivos como por ejemplo: compartir experiencias formativas llevadas a cabo en los mismos, o sobre todo intercambio de actividades deportivas.

La colaboración con el ayuntamiento es variada, colabora en tareas de mantenimiento del Centro y algún concurso educativo. También participa en nuestro proyecto de Reforestación al facilitarnos personal y plantas del Centro ocupacional “La Encina”.

Del mismo modo, trabaja en todas aquellas actividades lúdicas y deportivas que complementan el ejercicio físico de nuestros alumnos: cursos de natación escolar, fondos populares, Olimpiadas Escolares, escuelas deportivas...

Así mismo, mantiene una relación de cooperación con algunos centros escolares (por ejemplo con colegio salesianos (fondo popular Don Bosco), Dirección General de Deportes, clubes de fútbol, atletismo, judo, baloncesto... y con todas aquellas entidades públicas o privadas que ofrecen la posibilidad de integrar el deportes y el ejercicio físico en la educación integral de nuestros alumnos.

La relación con la Asamblea se traduce en visitas a ésta para difundir su utilidad y otras veces para ver exposiciones temporales que en ella tienen lugar.

Se colabora también estrechamente con el Consorcio con talleres didácticos, en este momento formamos parte del Proyecto “Adopta un Monumento”. Dicho Consorcio organiza visitas guiadas a monumentos de la ciudad y charlas en defensa de la conservación de nuestro patrimonio.

Con el Museo Nacional de Arte Romano (MNAR) se mantiene una relación fluida, participando en los talleres y actividades que llevan a cabo para los centro educativos de la localidad.

2.1.3 Infraestructura cultural del entorno.

La privilegiada situación de nuestro Centro permite el fácil acceso de nuestros alumnos a una variada gama de instituciones de tipo cultural como son:

- Centro Cultural Alcazaba
- Biblioteca Juan Pablo Forner
- Museo de Arte Visigodo
- Sede de la UNED
- Museo exposición del Ferrocarril
- Teatro y Anfiteatro Romano
- Alcazaba Árabe

- Sala de Teatro Trajano
- Salas de exposiciones de la Asamblea de Extremadura y de la Caja de Ahorros
- Ayuntamiento de Mérida
- Museo Nacional de Arte Romano

Además disponemos, por su proximidad, de pequeñas zonas de esparcimiento para los niños: Plaza de España, Plaza de los Poetas, Parque de la Rambla y Parque del Turismo. Algo más alejado el Parque López de Ayala y la zona de recreo de la Isla del río Guadiana con todas sus ofertas.

Todo este conjunto pone a disposición de la escuela, como institución y de los alumnos y familias en particular, un extraordinario abanico de posibilidades culturales y de ocio.

2.2. Características del centro

2.2.1. Introducción histórica.

En 1844 el Ayuntamiento emeritense estudió distintos edificios de la ciudad para convertirlos en "Escuelas de Primaria" . Entre estos edificios se encontraban el convento de San Francisco y el convento del Monte de Piedad. El estudio de estos proyectos dieron lugar a la aprobación de la construcción en estos solares de otras dependencias muy diferentes.

Cuarenta y un años después, en 1885, la Comisión de Obras, estudia la posibilidad de utilizar el Palacio de los Duques de la Roca para la construcción de las cuatro escuelas que se necesitaban.

El 15 de septiembre de 1885 el Alcalde de Mérida, D. José Becerra Cervantes, escribe una carta al Duque de la Roca en la que trata de conseguir la adquisición del edificio para tal fin. Esta carta fue contestada por el Duque el día 20 dando su conformidad y fijando las condiciones.

Según consta en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, Tomo 382, esta finca, registrada con el número 6132, fue adquirida por el Excmo. Ayuntamiento para "la construcción de un edificio que ha de destinarse a escuelas públicas"(palabras textuales tomadas de dicho Registro). Fue tasada en 45.000 pesetas según Certificación librada el 21 de julio de 1.886.

Las obras de derribo del Palacio comienzan el 9 de agosto de 1887 y en el mes de abril de 1889 el edificio está terminado y se entrega al Ayuntamiento provisionalmente.

El 1 de octubre las escuelas de niñas son trasladadas al nuevo edificio, aunque la recepción definitiva de la obra por parte del Ayuntamiento no se realiza hasta el 30 de agosto de 1890.

El Ayuntamiento gastó en el edificio 186.424,09 ptas., siendo el presupuesto ordinario para el año 1889/90 de 121.820,80 ptas.

2.2.2. Datos del centro.

CEIP TRAJANO
Calle SANTA JULIA, 2
Población MÉRIDA

Teléfono 924 009 868 / 924 009 870
Fax 924009869
Titularidad PÚBLICO
Código 06003114
Correo electrónico. cp.trajano@edu.juntaex.es
web: <http://cptraiano.educarex.es/>
Etapas educativas que se atienden: Educación Infantil y Educación Primaria.

2.2.3. Elementos materiales.

Número de aulas disponibles:

Educación Infantil: 6
Educación Primaria: 13
Educación Musical: 1
AL: 1
PT: 1

Espacios de uso común:

1 Sala de psicomotricidad y biblioteca de infantil
1 Sala de profesores
1 Biblioteca de Primaria
1 Gimnasio.
2 Aulas de informática
1 Aula robótica y de apoyo.
1 Comedor
1 Aula para Educación en Valores .
3 Servicios de profesores (1 de discapacidad)
9 Servicios de alumnos
2 Patios

Área de Servicios administrativos:

Secretaría.
Jefatura de Estudios.
Dirección
Conserjería
Otros pequeños espacios dedicados a almacén de materiales de distintos tipos: educativos y de limpieza.
Banco de libros
Despacho del EOEP y AMPA

Todos los espacios docentes y de servicios se encuentran dotados con el adecuado mobiliario para cada espacio anteriormente citado.

Audiovisuales

TV, vídeo, radiocasetes, en cada aula disponemos de una pizarra digital con equipo de sonido, 1 equipo de megafonía fijo y otros dos portátiles, cámara de vídeo, cámara de fotos y 2 cañones de proyección.

Informáticos para trabajar con alumnos.

- ♦ 171 dispositivos de los cuales 32 son portátiles de profesores y 7 ipads donados por una editorial, 5 se destinan a tareas administrativas y el resto se ubican en aulas.
- ♦ Todos están actualizados a la última versión de Linex a excepción de 19 ordenadores Inves que no lo permiten situados en una de las aulas de informática.
- ♦ Todas las aulas del centro disponen de pizarras digitales en un total de 28 PDI, de las cuales 16 son SIATIC ubicados en las aulas de Primaria, Biblioteca y un aula de informática.
- ♦ 1 grabadora
- ♦ Impresora A3
- ♦ Impresoras A4, 22 en total.
- ♦ 1 servidor

Reprografía

- ♦ Fotocopiadoras 3

Material

- ♦ Material de laboratorio en Ciencias Naturales (muy escaso y obsoleto).
- ♦ Materiales de Educación Física. Está relacionado en el inventario y es suficiente para la puesta en práctica de las tareas lectivas de la materia.
- ♦ Biblioteca con un fondo bibliográfico de casi 5000 libros, lector de códigos, impresora, 1 PDI y mobiliario adaptado.
- ♦ Diversos materiales para Ciencias Sociales: mapas, globos terráqueos...(obsoleto)
- ♦ Idiomas: diccionarios, DVDs, actividades de pizarra digital, libros de lectura, material auxiliar del profesor, posters, juegos etc
- ♦ Matemáticas: Ábacos, regletas, geometría, juegos (obsoleto)
- ♦ Música:
 - Piano de pared.
 - Órgano eléctrico.
 - Equipo de música.
 - Colección de CD de Música Clásica, folclórica,...

- Libros de texto de distintas editoriales.
- Instrumentos de percusión:
 - o No afinados
 - Madera: cajas chinas, claves, güiro, maracas, castañuelas, carracas.
 - Metal: triángulos, crótalos, cascabeles, platillos, cencerros, sonajas.
 - Parche: panderos de distintos tamaños, panderetas, cajas, bongoes, timbales.
 - o Afinados:
 - Metalófonos: bajo, contralto y soprano
 - Xilófonos: bajo, contralto y soprano
 - Carillón: alto y soprano.
- Guitarras españolas, afinador, flauta dulce, flauta de émbolo.
- Equipo de megafonía: dos altavoces, una mesa de mezclas, tres micrófonos inalámbricos de mano y dos de diadema, dos micrófonos con cable, un DVD.
- ♦ Equipo de megafonía fijo instalado en el patio con 4 bocinas y dos altavoces, controlados por una etapa de potencia con un micrófono situados en la secretaría del centro.
- ♦ 5 kits de Robótica LEGO. EV3, extensiones y reto.

2.2.4. Servicios.

- Aula matinal.

Horario: 7:30 / 9:00

Alumnos: 52 (1 alumna con derecho a gratuidad)

Monitores : 3

Espacios del centro: biblioteca de infantil y gimnasio.

- Servicio de comedor.

Horario: 14:00 a 15:15.

Turnos: Primer turno: educación Infantil. Segundo turno: educación primaria.

Alumnos: 144

Personal: 1 cocinera y 9 monitores.

- Actividades formativas complementarias.

Actividades: informática e inglés.

Horario: 16:00 a 18:00.

Personal: dos monitoras.

Espacios: aula de informática y biblioteca de infantil.

2.3. El profesorado y el personal no docente.

2.3.1. El profesorado del centro.

Nuestro Centro cuenta con un alto porcentaje de maestros definitivos. Dentro de nuestra plantilla contamos con las siguientes especialidades.

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación Física
- Pedagogía Terapéutica
- Audición y Lenguaje
- Educación musical
- Filología inglesa

Además fuera de plantilla se cuenta con profesorado de:

- Filología francesa
- Religión

2.3.2. El personal no docente.

- Conserje.
- Limpiadoras jornada completa y media jornada.
- Enfermero/a (para una alumna del centro).
- Monitores/as de AFCs.
- Personal de comedor y aula matinal.

2.4.- El alumnado y las familias.

2.4.1. Características del alumnado.

El CEIP Trajano cuenta con un elevado número de alumnos, que se traslada a un alto porcentaje de niños por aula y de unidades. Tenemos 6 unidades de Educación Infantil y 13 unidades de Educación Primaria con un total variable cada curso entre 470 y 500 alumnos/as..

El número de alumnos con necesidades educativas en nuestro centro varía cada curso escolar. Oscilando entre 15 y 20 alumnos/as con dificultades de aprendizaje y 12 a 15 alumnos con problemas de lenguaje oral.

La procedencia de los alumnos es muy variada y diversa por lo que nos encontramos grandes diferencias entre los alumnos en cuanto a su contexto cultural y social.

En no pocos casos hay situaciones familiares adversas.

2.4.2 Análisis socio-económico del alumnado.

De las encuestas realizadas entre el colectivo de padres/madres del Colegio se deduce que las familias pertenecen a una clase socio-económica que podríamos clasificar de media, predominando entre ellos ocupaciones como: obreros cualificados, funcionarios, comerciantes y profesiones liberales. Si tenemos en cuenta que, más o menos en la mitad de las familias trabajan ambos cónyuges, es posible afirmar que en la mayoría de los casos disfrutan de una situación de relativa estabilidad económica.

En el aspecto cultural se desprenden los siguientes datos, recogidos en el 2014:

NIVEL DE ESTUDIOS ● Sin estudios o primarios incompletos. ● Primarios. ● Secundarios (FP, Bachiller,...) ● Universitarios	PADRES 3,59% 18,60% 40,19% 37,58%	MADRES 1,82% 16,46% 28,35% 53,35%
NIVEL OCUPACIONAL ● En paro ● En activo	PADRES 14,70% 42,15%	MADRES 18,90% 34,45%
EQUIPAMIENTO ● Ordenador en casa ● Conexión a internet ● Lugar para estudiar ● Material de consulta y apoyo	SI 90,30% 87,50% 94,00% 91,46%	NO 6,60% 12,50% 5,98% 8,53%
Nº APROXIMADO DE LIBROS EN EL HOGAR ● 0-10 ● 11-25 ● 26-100 ● 101-200 ● Más de 200	5,30% 8,92% 33,90% 22,50% 29,28%	
NACIONALIDAD: 5 % de alumnado extranjero.		

2.4.3 Relación padres-centro.

El Centro cuenta con una AMPA, Asociación de Padres y Madres, la cual colabora siempre que se les solicita participación en algunas actividades, sin ser significativa, en relación al número total de alumnos del Centro.

La labor tutorial es muy importante para realizar un seguimiento y atender a las

necesidades individuales que nuestros alumnos presentan, ésta se materializa en entrevistas individuales, concertadas previamente, y en tres trimestrales de grupo para informar y debatir sobre temas académicos y educativos en general

La relación con padres es especialmente significativa en Infantil en lo que se refiere a colaboraciones en actividades dentro y fuera del centro. En primaria está creciendo paulatinamente en la medida que también ha nacido, con apoyo del centro, de la escuela de madres/padres o escuela de familia.

III - SEÑAS DE IDENTIDAD Y OBJETIVOS

[Volver](#)

3.1.- Principios básicos.

Tomamos como Modelo educativo el basado en los siguientes principios:

- A. La aconfesionalidad.
- B. El pluralismo ideológico.
- C. La coeducación y la igualdad de mujeres y hombres.
- D. La libertad, el respeto y la solidaridad.
- E. La Interculturalidad.
- F. La tolerancia y la convivencia democrática.
- G. La atención a la diversidad.
- H. La responsabilidad.
- I. La importancia del trabajo y el esfuerzo personal para conseguir objetivos.
- J. Los valores de la escuela inclusiva.

3.2. Objetivos generales del centro.

En consonancia con ello, pretendemos los siguientes objetivos de centro.

- La escuela debe proporcionar a la Comunidad Educativa los medios y herramientas necesarios para desarrollar las competencias claves¹ que favorecen un desarrollo integral de los alumnos y les enseña a desenvolverse en la vida:
 - Comunicación lingüística.
 - Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
 - Competencia digital.
 - Aprender a aprender.
 - Competencias sociales y cívicas .
 - Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
 - Conciencia y expresión culturales.
 - Competencia emocional
- Generar hábitos, actitudes y valores que potencien la inteligencia social y emocional, afectiva, de las personas.
- Favorecer un ambiente de trabajo y estudio donde se tengan en cuenta las competencias emocionales: reconocimiento de emociones propias, capacidad de

¹ Entenderemos las competencias clave como el conjunto de aprendizajes, habilidades y actitudes de todo tipo y adquiridos en diversos contextos que son aplicados en diferentes situaciones de la vida real y académica).

automotivación, capacidad de regulación emocional, reconocimiento de emociones ajenas y gestión de relaciones personales.

- Poner en marcha proyectos de innovación (identidad cultural del centro educativo, motivación de todos los miembros de la comunidad, escuelas de padres y madres, regulación emocional del centro, recuperación de hábitos de cortesía, desarrollo de fortalezas personales, respeto y humildad...) para la potenciación de la inteligencia social y emocional.
- Detectar y prevenir problemas en el contexto social y profesional de los miembros de la Comunidad Educativa que afecten tanto a la inteligencia intrapersonal e interpersonal.
- Aumentar la capacidad del individuo para tomar las decisiones más adecuadas en aspectos relacionados con su salud social y emocional, afectiva .
- Favorecer canales de colaboración, participación y formación.

3.3. Líneas pedagógicas del centro.

En consonancia con todo lo anterior las líneas pedagógicas del centro, que pautan el trabajo docente, serán las siguientes:

- Desarrollo de metodologías activas que favorezcan los principios anteriores procurando:
 - Acercar la escuela al mundo real y a su entorno.
 - Un aprendizaje cooperativo.
 - Formar alumnos críticos.
 - Favorecer la creatividad.
 - Desarrollar la competencia digital.
 - Favorecer el carácter emprendedor.
 - Utilizar la autoevaluación.
- Promoción de una educación social y emocional que facilite a los miembros de la Comunidad Educativa desarrollar las habilidades y competencias sociales y emocionales que aseguren una buena convivencia y mejoren los parámetros actitudinales y aptitudinales, y especialmente la igualdad entre mujeres y hombres.

IV - LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

[Volver](#)

En este apartado desarrollaremos la estructura organizativa del centro y otros aspectos organizativos de interés sobre profesorado y alumnado.

4.1. Órganos de gobierno.

4.1.1. Unipersonales: *Equipo Directivo. Director, Jefe de Estudios y Secretario*

4.1.2. Colegiados:

- Consejo Escolar. Formado por:
 - a) *El director del centro, que será su Presidente.*
 - b) *El jefe de estudios.*
 - c) *Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.*

- d) *Cinco profesores, elegidos por el Claustro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.*
- e) *Cinco padres (uno de los cuales es el representante del AMPA), elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.*
- f) *Un representante del personal de administración y servicios del centro.*
- g) *El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.*
- Claustro de Profesores. Formado por todos los profesores con destino en el centro

4.2. Órganos de coordinación docente.

4.2.1. Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.).

La Comisión de Coordinación Pedagógica es un órgano fundamental en la vida del Centro. Coordina de forma habitual y permanente la labores docentes del profesorado.

Entre sus objetivos destacar: impulsar la red dentro del centro (comunidad educativa, trabajo cooperativo) y contacto con otros centros, utilizar y conocer las actuaciones de éxito de las comunidades de aprendizaje (grupos interactivos, tertulias dialógicas,...), se recogerá cada curso escolar en la P.G.A. las actuaciones que se consideren oportunas de los niveles, de los tutores y especialistas, de las actividades lectivas: docentes, complementarias, extraescolares...

Este órgano de coordinación se reunirá, al menos, una vez al mes y especialmente a principios y finales del curso académico y, cada vez que los considere su presidente.

Respecto de la composición de la comisión de coordinación pedagógica de este centro estará integrada por los siguientes miembros: director/a, jefe/a de estudios, coordinadores/ras de nivel y miembro de equipo de orientación. Siempre que se estime necesario asistirán a las reuniones PT y AL.

4.2.2. Tutorías.

Cada uno de los grupos de alumnos/as de Educación Infantil y Educación Primaria tendrá asignado un maestro/a que ejercerá las funciones de tutoría de alumnos/as. Su nombramiento se producirá según el acuerdo de claustro 3/2017, y apoyado en la Instrucción 8/2015 sobre Adscripción del profesorado que recoge: *“la tutoría deberá recaer, preferentemente, en el maestro/a que tenga mayor horario semanal con el grupo. Los tutores continuarán obligatoriamente con el mismo grupo un mínimo de dos cursos académicos y un máximo de tres. En todo caso, se garantizará que permanezcan con el mismo grupo de alumnos/as en 5º y 6º de Educación Primaria”.*

- Cada maestro/a estará con un grupo de alumnos/as dos años, salvo excepciones. En estas excepciones, el tutor será designado por el director del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, y tenido en cuenta la opinión mayoritaria del claustro.
- El maestro/a que tenga la tutoría de 5º de Educación Primaria continuará con el grupo en 6º de Educación Primaria.

- El Equipo Directivo ,cuando tenga que impartir clases,será preferentemente en los cursos de quinto y sexto.
- La adscripción de tutorías se realizará por el director del centro a propuesta de la jefatura de estudios según la antigüedad del profesorado en el centro y especialidad, incluyendo en esta situación a los especialistas que deban mantener una tutoría, como establecen las instrucciones de inicio de curso.

4.2.3. Derechos y deberes de profesorado.

La LOE (2/2006 de 3 de mayo) recoge en su artículo 105 los derechos del profesorado y en su artículo 91 los deberes del profesorado.

- Derechos.

1. El reconocimiento de la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales .
2. El reconocimiento de la labor del profesorado, atendiendo a su especial dedicación al centro y a la implantación de planes que supongan innovación educativa, por medio de los incentivos económicos y profesionales correspondientes.
3. El desarrollo de licencias retribuidas, de acuerdo con las condiciones y requisitos que establezcan, con el fin de estimular la realización de actividades de formación y de investigación e innovación educativas que reviertan en beneficio directo del propio sistema educativo.
4. Derecho a formar parte de los Órganos Colegiados y Unipersonales.
5. Derecho a la libertad de cátedra teniendo como límite la Constitución y la Leyes.
6. Derecho a que se respete su integridad física,moral y dignidad personal.

- Deberes.

1. La programación y la enseñanza de las áreas y materias que tengan encomendados.
2. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
4. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios especializados.
5. La atención al desarrollo integral del alumno.
6. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, en las que voluntariamente se implica el profesor de forma activa, programadas por los centros.
7. La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
8. La información periódica a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hij@s, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
9. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
10. La participación en la actividad general del centro.
11. La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
12. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

13. Los profesores realizarán las funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

4.3. Los alumnos y alumnas.

4.3.1. La formación de grupos.

El agrupamiento inicial del alumnado del centro en educación infantil, será el establecido por el orden alfabético, manteniendo un número similar de alumnos/as en cada grupo paralelo, cuando sea necesario. Las nuevas incorporaciones se harán al grupo que tenga una ratio inferior de alumnos/as.

Según el acuerdo de Claustro 1/2017, el reagrupamiento se hará cuando las necesidades del nivel lo estimen oportuno y al menos una vez en la escolarización, en los momentos que se prevea cambio del profesorado de cada nivel:

- De Educación Infantil a 1º de Educación Primaria.
- De 2º a 3º de Educación Primaria
- De 4º a 5º de Educación Primaria.

La propuesta se hará por el equipo docente de nivel que atiende a los grupos para reagruparlos en el curso siguiente. Esta propuesta deberán exponerse antes de finalizar el 2º trimestre. La decisión se tomará en claustro de profesores tras el trabajo previo hecho por la CCP.

Si no se ha producido un reagrupamiento en la escolarización, se realizará de 4º a 5º de Educación Primaria.

A propuesta del sector de padres del Consejo Escolar se aprobó por el Claustro de Profesores durante el curso 2019/2020 la propuesta del reagrupamiento de alumnos al nivel de 2º de educación primaria que se aplica desde el curso 2020/2021.

4.3.2. Los criterios de promoción del alumnado.

Según el acuerdo de claustro 2/2017, y apoyado en las órdenes vigentes², se establecen los siguientes acuerdos de centro sobre la promoción del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido, el CEIP TRAJANO, con carácter general y para orientación del profesorado, hace explícitos los criterios de promoción. Para ello se considera el grado de desarrollo de las competencias clave alcanzado y el de madurez que se refleja en los resultados de la evaluación de los alumnos en las materias del currículum.

Corresponde al claustro de profesores fijar y aprobar los criterios de promoción del alumnado y se incorporarán, con el resto de las concreciones del currículo establecido, a la propuesta curricular del centro.

EDUCACIÓN INFANTIL

1. La promoción a la etapa de Educación Primaria será automática.

2 ORDEN de 27 de febrero de 2009 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Infantil.
ORDEN de 6 de agosto de 2014 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Primaria.

2. Aquellos alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo podrán permanecer, de forma excepcional, un año más en esta etapa, siguiendo el procedimiento determinado por la Administración Educativa.
3. Si el progreso de un alumno o alumna no responde a los criterios de evaluación, se adoptarán las oportunas medidas de refuerzo educativo y de adaptación curricular.
4. Las medidas serán aplicadas por el tutor o tutora, sin perjuicio de la colaboración de otros profesionales que intervengan en el grupo.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Para la promoción de alumnos sólo se considerarán las áreas del bloque de asignaturas troncales establecidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como en el artículo 8 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Estas son:

1. Ciencias de la naturaleza.
2. Ciencias sociales.
3. Lengua castellana y literatura.
4. Matemáticas.
5. Primera Lengua Extranjera.

No se considerarán las áreas del bloque de asignaturas específicas y de libre configuración en cada una de los cursos.

El alumno accede al curso o etapa siguiente cuando, realizada una estimación global del progreso de cada alumno en el conjunto de las áreas del currículo, valorando el grado de desarrollo alcanzado por el alumnado con respecto a las competencias clave, haya superado la totalidad de las mismas. En la valoración se tendrá en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada área.

Se promocionará, además, al siguiente curso o etapa siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa y en las siguientes situaciones.

- Curso primero y segundo:

Promocionan los alumnos con un área del bloque de las asignaturas troncales con calificación negativa.

Promocionan los alumnos con más de un área del bloque de asignaturas troncales con calificación negativa, siempre que no sean Lengua castellana y Matemáticas. En tal caso el alumno no promocionará.

En atención a considerar las condiciones de madurez del alumno se primará la no promoción en segundo curso.

- Cursos de tercero a sexto de Educación Primaria:

Promocionan los alumnos con un área del bloque de asignaturas troncales con calificación negativa.

Promocionan los alumnos con dos áreas del bloque de asignaturas troncales con calificación negativa, siempre que no sean Lengua castellana y Matemáticas.

Promocionan los alumnos con tres o más áreas del bloque de asignaturas troncales con calificación negativa, siempre que ninguna de ellas sea Lengua castellana y Matemáticas.

En el resto de los casos los alumnos no promocionarán

La no promoción de curso será una medida de carácter excepcional y se tomará

tras haber agotado el resto de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor.

Se atenderá especialmente a los resultados de la evaluación individualizada al final del tercer curso de educación primaria y de final de educación primaria.

El alumno podrá repetir una sola vez durante la etapa, oídos los padres, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo. Dicho plan será elaborado por el equipo docente coordinado por el tutor y tendrá un carácter individualizado y adaptado al alumno.

Como medida extraordinaria de atención a la diversidad, la escolarización de los alumnos de necesidades educativas especiales se podrá prolongar un año más en la etapa de educación primaria en centros ordinarios, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

4.3.3. Derechos y deberes de los alumnos.

Los derechos y deberes de los alumnos/as vienen regulados por el Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.4. La participación de las familias.

El CEIP Trajano incentiva la participación de las familias como se recoge en la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura. Los derechos y deberes de las familias aparecen en los artículos 51 y 52 de la mencionada ley.

Desde el CEIP Trajano se usarán los medios disponibles para que el profesorado se relacione con las familias y les preste una atención adecuada a través de tutorías, reuniones y otros medios. Asimismo, se potenciará especialmente el intercambio de información por las vías de comunicación electrónica, utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación.

4.4.1. El compromiso de las familias.

Para una adecuada participación en el centro se recogerá el compromiso de las familias con el centro para favorecer el éxito y la calidad de la enseñanza de sus hijos, cuyo seguimiento realizará el Consejo Escolar.

4.4.2. Asociaciones de madres y padres.

1. Las madres, padres y tutores legales tienen derecho a constituir asociaciones, federaciones y confederaciones y a pertenecer a las mismas, de conformidad con la legislación básica del Estado, como instrumento de participación activa en las actividades de los centros y en la educación de sus hijos.

2. La Administración educativa fomentará la creación y desarrollo de estas asociaciones mediante medidas específicas y establecerá el procedimiento para su participación y representación institucional.

3. En el marco de su autonomía, de acuerdo con el Consejo Escolar, los centros facilitarán la realización de actuaciones con el alumnado y las familias y sus respectivas asociaciones o federaciones, que contribuyan a la mejora de la calidad educativa, del éxito académico y de la convivencia escolar.

4. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que

se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se incluirán las siguientes:

- a) Asesorar a las familias en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos.
- b) Promover la participación de las madres y padres en la gestión del centro y facilitar su representación y participación en los Consejos Escolares.
- c) Cooperar en las actividades educativas de los centros en el marco del proyecto educativo.
- d) Colaborar en las actividades de formación de las familias.

El CEIP Trajano promoverá la realización de actividades de carácter cultural a fin de facilitar las relaciones entre familias y el centro, así como favorecer el enriquecimiento formativo de todos los miembros de la comunidad educativa.

4.5. La jornada escolar.

El CEIP Trajano se acoge a la jornada continuada de mañana prevista por la Consejería de Educación. Este horario supone el cumplimiento del horario del obligada permanencia y de dedicación al centro por parte del profesorado, que se adaptará a los previsto cada curso en la PGA del centro.

El horario lectivo general del centro es de 9:00 a 14:00 horas con cinco sesiones lectivas y un período de recreo establecido de 12:00 a 12:30 horas, que podrá variarse de forma justificada. Las dos sesiones lectivas después del recreo serán de duración variable para adaptarse a las necesidades de grupos o materias.

Los alumnos podrán salir o entrar en el centro educativo en el período de recreo que corresponda con objeto de no interrumpir la actividad docente de los grupos de alumnos.

Los alumnos del aula matinal entrarán desde las 7:30 a las 8:15 horas quedando a cargo de los monitores previstos en el centro hasta el inicio de las actividades lectivas.

En el centro, además, se ofertan las AFCs de Informática e Inglés por monitoras de la Consejería de Educación en horario de 16:00 a 18:00 horas.

La salida del comedor es a partir de las 15:00 horas, para los alumnos de educación infantil, y a partir de las 15:15 horas, para los alumnos de educación primaria.

V - PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

[Volver](#)

- Inteligencia Emocional.

Continuamos en la línea de trabajo que se ha llevado a cabo hasta ahora con la intención de incluir la inteligencia emocional en nuestro centro de forma más explícita y vivida como algo intrínseco a la educación, resaltando en especial la continuidad (cuando las condiciones lo permiten) con: lecturas dialógicas (alumnado mayor con el más pequeño), tertulias dialógicas en animación a la lectura, trabajo en cooperativo y grupos interactivos para reforzar la interacción, convivencia, entre alumnado y colaboración de las familias, como para trabajar la diversidad e inclusión. Se seguirán incluyendo temas de educación emocional en el currículo de infantil como se viene haciendo hasta ahora, valores y hhss en primaria a nivel tutorial y/o en celebraciones pedagógicas, recreos con

lluvia (con vídeos...), la respiración y relajación entre sesiones y al volver del recreo o EF, antes de un examen; juegos pacíficos en el patio durante el recreo...

Como eje transversal de nuestro centro nuestro propio código de cortesía con: Buenos días y saludo al llegar y despedirnos, uso del por favor, gracias, pedir perdón y rectificar errores... Frases de empoderamiento para la buena convivencia en comunidad y para la solución de posibles conflictos pacíficamente, para el ánimo, la mejora, el diálogo y participación en el colegio (ejemplo: frases en cada escalón de las escaleras del centro...).

- Plan lector de educación infantil en colaboración con la familia.

Plan para incentivar la participación de los padres en la iniciación a la lectura de los alumnos de EI. Los viernes, los alumnos de 5 años de Educación Infantil, se llevan un libro escogido de la biblioteca para leerlo en familia el fin de semana. Devuelven el libro el lunes junto con una ficha que han realizado sobre el mismo.

- Proyecto de Biblioteca

- Participación en Rebex (Red de bibliotecas escolares de Extremadura), con actividades propias de animación a la lectura...
- Grupo de trabajo: " Nuestros primeros pasos en Librarium ".
- Decoración de las escaleras del centro con frases motivadoras.
- Actividades por niveles y trabajadas a nivel de aula con motivo de la semana cultural del centro bajo la temática " Inventos e inventores".
- Actividades por aula en el " Día del libro".
- Potenciación de la biblioteca como centro de recurso:
- Fomentando la expresión en todos sus campos: escrita, plástica, musical así como la creatividad.
- Fomentando la actitud crítica de nuestro alumnado.
- Promoviendo actividades de animación a la lectura. Implicando a la comunidad docente.
- Implicando a las familias en este proceso, estableciendo cauces de colaboración y participación. Integrando la biblioteca escolar en la actividad docente.
- Formando al profesorado en el uso de la plataforma abiesweb.

- Plan para la Mejora del Éxito Educativo.

De acuerdo con el artículo 4.1.g. del Decreto 228/2014, el centro elaborará el Plan para la Mejora del éxito educativo en el momento que la Administración Educativa establezca el procedimiento para su diseño, desarrollo y evaluación. Este Plan se elabora con los resultados obtenidos en las Evaluaciones Individualizadas de tercero y sexto de Educación Primaria; atendiendo principalmente a la Competencia en Comunicación Lingüística y Competencia Matemática, referente al dominio de habilidades y destrezas en comprensión oral y escrita y, cálculo y resolución de problemas, respectivamente.

- Plan de Atención a la Diversidad.

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad se articula en base al artículo 121.2 de la LOE en el que tenemos en cuenta las características del entorno social y cultural del centro para favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales y económicas, culturales y de salud.

Este Plan lo concretamos intentando favorecer la integración escolar y la inclusión social, orientando al alumno para que alcance, en la medida de sus posibilidades, las competencias clave. Todo ello basado en el compromiso y en el trabajo colaborativo del profesorado con la familia.

El fin último del Plan será evitar el fracaso escolar intentando alcanzar el nivel educativo que le corresponda por el curso en el que esté escolarizado.

- Plan Absentismo.

Las faltas de asistencia a clase, siempre que mantengan un carácter aislado y excepcional, no deben interferir en la formación del alumnos. Pero, cuando son reiteradas, el ritmo de aprendizaje se resiente y aparecen problemas de retraso escolar.

La trabajadora social es la encargada de liderar este programa y orientar a los maestros en sus tareas respecto a las faltas de asistencias justificadas e injustificadas; también en asuntos familiares en los que se ven implicados los alumnos del centro educativo.

- Plan Convivencia.

El Plan de Convivencia se encuentra enmarcado dentro del Plan Regional para la promoción y mejora de la convivencia de los centros educativos. Los objetivos que se marcan es favorecer la igualdad entre hombre y mujeres y, buscar resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida familiar, personal y social. todo ello enfocado a la formación de personas responsables, capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos.

En el Proyecto participarán todos los miembros de la comunidad educativa para lograr coherencia y respeto mutuo en las relaciones interpersonales como elemento fundamental de la convivencia democrática.

Este plan es el responsable de la coordinación de las actuaciones en relación entre los miembros de la comunidad educativa del centro. Colabora con la trabajadora social y la orientadora del EOEP del centro educativo asignada.

- Plan de Acción Tutorial

El trabajo del profesorado, como profesionales de la educación, tiene la tarea de planificar la acción docente, incluyendo las actividades de orientación y tutoría como elementos inherentes a la educación.

La acción tutorial y orientadora cumple un doble papel, por un lado, desarrollo de la madurez de los alumnos/as y, en consecuencia, un valor preventivo de problemas personales y de grupo; en segundo lugar, un papel de intervención ante este tipo de problemas.

Será un documento que se alimentará de la práctica docente en curso. La mejora de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y, por consiguiente, de la calidad de nuestros servicios educativos, conformará el objetivo primordial del mismo.

- Adopta un monumento.

Con este proyecto pretendemos sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia de nuestro patrimonio:

- Conocer mejor nuestro patrimonio.
- Respetar y cuidarlo.

- Valorar y disfrutarlo.
- Contribuir a la limpieza y conservación de nuestro patrimonio.
- Hacer de guías para alumnos de otros colegios para que conozcan mejor nuestro Arco de Trajano.
- Identificar otros lugares típicos de su localidad que observen durante su recorrido: ayuntamiento, plaza, calle santa Eulalia, museo...
- Observar y nombrar durante la salida, los elementos, objetos del paisaje urbano y servicios que ofrece su localidad y que se vayan encontrando durante el recorrido.
- Conocer y cumplir las normas cívicas en la calle y en un lugar cerrado: permanecer todos juntos, no coger ninguna piedra ni elemento que se encuentren dentro de los monumentos, no correr, escuchar a la guía durante su explicación.

- Proyecto de Reforestación y Ornamentación del Entorno Escolar.

El objetivo del mismo es alcanzar la sensibilización por el medio ambiente y la importancia del entorno natural. No dejamos atrás la sensibilización con los problemas medioambientales y el proceso de desertización actual.

Anualmente se realiza una salida para realizar labores de reforestación en diferentes lugares del entorno emmentense.

La fase práctica dentro del centro consiste en la reproducción y conservación de diferentes especies.

- Proyecto Huerto escolar

Se pretende crear un lugar para experimentar y aprender de modo práctico dentro del CEIP TRAJANO.

Engloba a toda la comunidad educativa.

Basado en un aprendizaje sencillo, práctico, de contacto directo con la tierra, las plantas y los seres vivos que las habitan.

El proyecto está asociado a la red de huertos escolares promocionada por el ayuntamiento de Mérida.

De la mano del mismo, afrontamos la creación de un entorno repleto de variedad de plantas ornamentales.

Prima el trabajo en equipo, la cooperación, el concepto de sostenibilidad y la sensibilización medioambiental.

-Proyecto de Robótica

El entorno que nos rodea y la nueva generación de nativos digitales, hace necesario que la escuela no pierda esta oportunidad de desarrollar y afianzar el pensamiento científico-matemático.

La base de este proyecto debería ser interdisciplinar, utilizando la robótica como medio para trabajar diferentes materias al mismo tiempo que desarrollan el pensamiento lógico, la imaginación y la lengua inglesa (íntimamente ligada a esta disciplina).

Partiendo de la base del material disponible en el centro, la robótica debería estar presente desde el tercer nivel de educación primaria, con una participación en grupos reducidos de 6 alumnos que garanticen una sesión mensual de todo el grupo.

Característica principal de la robótica, la gamificación. El aprendizaje a través del juego eleva a otro nivel la adquisición de los conocimientos de nuestros alumnos. Esto posibilita asimilar los conceptos de una forma divertida y extremadamente motivadora.

- Proyecto RadioEdu.

El Centro participa con la radio educativa propuesta por la Consejería de Educación.

Nuestra emisora "A la sombra del Arco" hace eco de las actividades y contenidos trabajados en el colegio.

La radio y los vídeos son una forma especial para mostrar lo que se hace en el centro a la comunidad y para desarrollar la expresión oral y el lenguaje visual (que suele trabajarse menos que la escrita por parte de los docentes) así como para aprender a organizar el tiempo y el trabajo por parte de los alumnos. Si encima se consigue implicar a toda la comunidad educativa puede ser una herramienta muy interesante.

- Segunda Lengua Extranjera: Francés.

La sociedad actual responde a una realidad plurilingüe e intercultural en la que conviven personas de diferentes culturas y hablan distintas lenguas. El dominio de las lenguas extranjeras contribuye al desarrollo integral de las personas, al respeto y acceso a las diferentes culturas, ayudándonos a comprender y apreciar los rasgos de identidad, así como las diferencias.

En este contexto, el aprendizaje de una segunda lengua extranjera, como en este caso el francés, fomentará el desarrollo integral de alumnado dentro de las directrices educativas actuales y les ayudará a la hora de vivir y actuar como ciudadanos en una sociedad cambiante, multicultural y plurilingüe. El francés, es actualmente la quinta lengua del mundo más hablada.

Este idioma es también la cuarta lengua más utilizada en Internet y la tercera en el mundo de los negocios.

Con la enseñanza del **FLE** (Francés Lengua Extranjera) les ayudaremos a elevar su nivel cultural conociendo otra civilización, otra cultura, otras costumbres, lo que nos hará más conocedores de la Europa en la que vivimos. De esta manera, podemos concluir que el objetivo de la enseñanza de esta lengua extranjera, es básicamente hacer que quieran estar en las clases de francés para aprender la lengua y la cultura francesa con el fin de formar ciudadanos responsables, como futuros actores de nuestra sociedad.

- Integración de nuevas tecnologías.

El proyecto de integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se materializa en el PED del centro.

Nuestro centro trabaja cada año en el desarrollo del Plan de Educación Digital (PED) con la participación, a diferente nivel según competencia digital, de todo el claustro de profesores.

Recoge el uso de herramientas y recursos digitales que dan contenido a nuestro proyecto curricular reflejando la vida del centro y dando respuesta a las necesidades educativas de nuestros alumnos al tener en cuenta la diversidad de éste. Este PED se dirige a diferentes ámbitos:

Como recurso didáctico: desde Infantil a Primaria se trabaja con ABPs, Flipped classroom, Scholarium, trabajos colaborativos, club de lectura, taller de robótica, radio educativa, etc.

Actualmente utilizamos las siguientes plataformas, recursos y aplicaciones digitales para desarrollar el currículo y proyectos de centro: Plataforma Scholarium. Uso de libros digitales. Herramientas y creación de material propio (libro digital del profesor). Atención a la diversidad etc. Plataforma Joomla para publicar y colaborar en el mantenimiento del portal de centro. Blog. Radiotrayano. Aplicación Audacity para el montaje de audios. Plataforma Librium. Descarga de libros en libros electrónicos. Club lector. Plataforma Rayuela. Ables web. Google classroom. Google Drive. Aulas virtuales. Robótica.

Como medio de comunicación: entre los distintos sectores implicados en el proceso uso de las siguientes herramientas: Mensajería de Rayuela y de scholarium. Whatsapp. Telegram. Correo electrónico. Google classroom. Deix. Videollamadas por Meet. Grupos de whatsapp. Portal de centro. Blogs educativos. Google Drive.

Como recurso para la organización, gestión y administración del centro: Se da respuesta a la documentación pedagógica referida a nuestros alumnos, inventarios estadísticos requeridos, documentación familiar para procesos de escolarización y gestión de becas, gestión económica del centro etc.

Google Drive, con el uso de unidades compartidas, ayuda a difundir información, elaborar proyectos, programaciones y a revisar o modificar documentación en general relativa al

centro.

En el portal del centro también existe un módulo referido a noticias referidas a Secretaría y otras al funcionamiento del comedor y aula matinal.

-Plan de AFC

El Centro se acoge a la jornada continuada ofertando dos actividades formativas complementarias en horario de 16.00 a 18.00 horas.

El objetivo de estas actividades es complementar el desarrollo integral del alumno, trabajando en conjunto los contenidos curriculares que se trabajan en sus grupos de referencia.

Permite el aprendizaje de manera lúdica y distendida en las actividades de Informática e Inglés que acogen alumnado desde la etapa de Infantil hasta sexto de Primaria.

Esta oferta es agradecida por toda la Comunidad Educativa, puesto que favorece la conciliación familiar y laboral de los progenitores.

- Protocolos de Salud.

En nuestro centro se llevan a cabo los siguientes “Protocolos de Salud”:

1- “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE URGENCIAS SANITARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS”.

2- “PROTOCOLO PARA LA ACOGIDA Y ATENCIÓN DE LOS NIÑOS CON ENFERMEDADES RARAS EN CENTROS EDUCATIVOS”.

El referente educativo de salud es D^a M.^a Fernanda Martín Cerrato (directora).

El centro cuenta con un enfermero/a que atiende a una alumna según “Protocolo de salud de enfermedades raras”, siendo su dedicación exclusiva a esta alumna. No es un enfermero para el centro educativo.

Todo el claustro tiene compartido en Drive los protocolos de para poder conocer mejor las posibles actuaciones en caso de emergencia.

Nuestra enfermera de referencia para el centro educativo es D^a María Jesús Sánchez Sánchez, N^o de Colegiado 1638, perteneciente al centro de salud “San Luis”. Todos los cursos académicos acude al centro para impartir charlas al profesorado sobre cómo actuar en caso de: “Anafilaxia, Hipoglucemia, Epilepsia, Primeros Auxilios, caídas, golpes, etc”.

Los alumnos también reciben formación sobre primeros auxilios (con la Asociación DYA) y, la enfermera de la alumna que pertenece al “Protocolo de enfermedades raras”, los días que ella no asiste al colegio por motivos de salud o consulta médica, imparte formación al alumnado sobre distintas patologías que padecen los niños.

Al comienzo de cada curso escolar, como “Referente Educativo de Salud” la Directora se dirige por Rayuela a todas las familias del centro recordando la existencia en nuestra Comunidad Educativa de dichos protocolos que, tienen como uno de sus objetivos, garantizar la seguridad del alumnado que padece una patología.

- Protocolo de Riesgos Laborales.

En virtud con lo dispuesto con el acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el centro cuenta con este programa para llevar a cabo la prevención, identificación, valoración, evaluación y tramitación de posibles riesgos laborales.

La evaluación de riesgos laborales, será revisada cada cinco años y cuantas veces se requiera con motivo de las modificaciones funcionales o tecnológicas de los puestos de trabajo o, por modificaciones de las condiciones del medio laboral.

La persona responsable del programa es D. Francisco J. Galán Calvo apoyado por el Equipo Directivo.

VI. - REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO [Volver](#)

Anualmente en las memorias finales de curso de cada nivel y proyecto se harán las valoraciones, aportaciones y propuestas de mejora, que se concretarán en un Plan de Mejora que se incorporará a este Proyecto Educativo.

En la Programación General Anual se planificará las medidas, actividades y aportaciones consideradas para que sean desarrolladas de forma concreta durante cada curso académico.

Si se estima conveniente hacer cualquier cambio o propuesta será necesario llevarlas a la CCP para que sea estudiada y considerada, teniendo en cuenta los niveles. Otras aportaciones también pueden ser sugeridas a través del Consejo Escolar o Comisiones del Centro en las que tienen participación las familias y otras entidades (comisión de convivencia,...) para posteriormente, ser tenidas en cuenta por El Director y Claustro y seguir las vías legales.